



Petersburgo 22 de Diciembre de 1772.

SE continúan con la mayor actividad las prevenciones militares en esta Capital. El Arsenal de artillería debe aprontar esta semana un buen número de cañones de campaña. Mil y quinientos hombres, sacados del Regimiento de Guardias, tienen orden de estar prontos á marchar con caballos y tiendas, y tambien se han comprado 400 caballos para los *Coraceros*. El Cuerpo del General *Elmpt*, que ha sido llamado de *Lithuania*, prosigue su marcha, no obstante el rigor de la estacion, y quedaba ya cerca de *Narva*. Aquí se le unirá un Destacamento del Regimiento de Guardias; y además de seis Regimientos de Infantería y dos de *Coraceros*, que vuelven de *Lithuania*, se compondrá de otros tres Regimientos de Infantería, repartidos en *Finlandia*, de uno de *Caravineros*, y de la Cohorte de *Petersburgo*, que es de 550 hombres. Se esperan igualmente dos Regimientos que vienen de *Pultowa* en *Ukrania*, los quales se unirán también al Exército del General *Elmpt*, y entonces se compondrá éste de unos 2500 hombres, que acantonarán entre *Petersburgo* y *Wiburgo*.

Varsovia 6 de Enero de 1773.

YA hemos dicho que el Sr. *Kicki*, Staroste de *Lemberg*, ha sido despedido de su empléo por haberse negado á prestar juramento de fidelidad á la Emperatriz Reina. Ahora añadirémos, que habiendo escrito despues al Rei dandole parte de lo acaecido, le respondió S. M. en los términos siguientes. = „No he podido leer sin enternecerme vuestra carta de 21 de este mes, en que me informáis de que una Potencia estrangera os ha ordenado que la prestáeis juramento, y que habiendoos negado á ello, os ha despojado de la Starostía de *Lemberg* y privado de las rentas anexâs á este empléo. Me causa el mas vivo dolor ver que á

„un

„un *Polaco*, colocado en un empleo mui principal, se le haya depuesto de él por no haber querido faltar á su obligacion, ni violar el juramento que prestó á su Rei y á su Pátria. El consuelo que me queda, en medio de la amargura que siente mi corazon, es que sois vos, mi antiguo Amigo, el que ha dado un exemplo tan admirable de virtud, de constancia, y de desinterés. Los *Polacos*, nuestros contemporáneos, y su posteridad hallarán en vuestra conducta el modelo de sus operaciones, y para seguir la virtud no tendrán que ir á buscar actos de heroísmo en la historia de las antiguas Repúblicas. Aprecio tanto mas vuestra conducta, quanto no ha sido efecto de orden alguna nacida del Trono, sino de vuestra reflexion y de vuestra propia conciencia. La gloria que habéis adquirido, y de que se hará mencion hasta en los siglos mas remotos es la primera recompensa que lográis; pero todavía se os reserva otra en mi reconocimiento y mi estimacion.“

Con no poca admiracion se ha visto á las Tropas *Rusas*, que ocupaban muchos años ha esta Ciudad y sus contornos, desfilár repentinamente ácia la *Lithuania*, y que los Oficiales han confesado se dirigían á *Rusia*. Al principio recelabamos que fuesen reemplazadas por los *Austriacos* ó por los *Prusianos*; pero al cabo de diez dias que están en marcha sabemos que estos ultimos no se han movido de los puestos en que se establecieron al principio. Los *Austriacos* han señalado el dia primero de Mayo próximo para la ceremonia de prestar juramento en las Provincias de su repartimiento; y se dice que zelan con mucho rigor la observancia de la administracion que establecen; de suerte que las personas que son poco exactas en las declaraciones que se las toman, ó en formar sus inventarios, pueden recelar la confiscacion de sus bienes. Se ha propuesto dar en arrendamiento las rentas de *Zambor* por la suma de 1000 ducados, que hacen cerca de seis millones de reales de vellon; y se dice que el Conde *Potocki* intenta tomar este arrendamiento.

Stockolmo 3 de Enero de 1773.

Dias pasados escribió el Rei al Duque de *Sudermania* una carta, que se leyó en la Casa de Ayuntamiento á presencia de S. A. R., relativa á los regocijos públicos que se estaban disponiendo para quando S. M. se restituyese aquí. En dicha carta dá nuestro Soberano gracias por el zelo y afecto de los Ciudadanos, manifestando le será mucho mas agradable que el caudal que se había de gastar en funciones, se emplee en alivio de los Pobres.

De las Fronteras de Prusia 15 de Enero de 1773.

EN los Estados del Rei de *Prusia* se hacen grandes aprestos militares.

res. Los Oficiales se previenen de caballos para sus equipages : se obliga al Paisanage á entregar los necesarios para conducir la artillería ; y en suma , todo da indicios de una próxima marcha que se supone relativa al *Senatus Consilium* , convocado en *Varsovia* para el 8 de Febrero. La *Nueva Prusia* debe aprontar muchas reclutas para completar los Regimientos ; y segun la regulacion que se hizo en el ultimo Otoño de todos los jóvenes de dicha Provincia, hai en ella 1428 hombres entre 19 y 30 años. Por otra parte se computa en 508 hombres el número de *Austriacos* que ha entrado en *Polonia* ; y se dice que la Ciudad de *Dantzick* ha hecho coronar de artillería sus murallas y fortificaciones exteriores , como si temiese un sitio formal. El Sr. *Reichard* , Comisario de S. M. *Prusiana* , entregó en la ultima Sesion á los Diputados del Magistrado un papel dirigido á probar que todos los privilegios concedidos á la Ciudad de *Dantzick* sobre los derechos de ancorage y otros se entendían con el antiguo Puerto, cegado ya por las arenas del mar, y no con el nuevo, que solo existe de 60 años á esta parte, y fue construído en el terreno de la *Pomerelia*, que corresponde al Dominio de S. M. *Prusiana* ; y que aun quando la Ciudad hubiese obtenido de sus antiguos Soberanos privilegios relativos á la navegacion de las costas del *Mar Báltico* , no incluían en sí la propiedad de las costas, y mucho menos la facultad de exígir en ellas derechos de ancorage, la qual es inseparable de la Soberanía. No sabemos qué respuesta dará el Magistrado á estos argumentos ; pero aunque se manifiesta dispuesto á la negociacion, no hai duda que al mismo tiempo está resuelto á defender la Ciudad y el Puerto contra qualquiera empresa.

Los Comisarios *Prusianos* han hecho saber al Magistrado de *Thorn*, que la franquicia de dicha Ciudad no se estendía fuera de su distrito: que S. M. había tomado posesion de los 38 Lugares que componían su territorio ; y que la Ciudad debía enviar Diputados á *Mariemverder* para que prestasen el juramento por lo perteneciente á dicho territorio.

Viena 15 de Enero de 1773.

Nuestra Corte ha dado al Público los documentos y razones con que cree poder justificar sus derechos á las Provincias de *Polonia*, de que se ha apoderado. El Manifiesto impreso sobre este asunto, con los instrumentos de justificacion, forma un libro de 102 páginas en quarto, con el título de *Exposicion preliminar de los derechos de la Corona de Hungría sobre la Rusia Roxa y sobre la Podolia; como tambien de la Corona de Bohemia sobre los Ducados de Oswiczim y Zator.*

Las providencias tomadas por el Gobierno para que cesen las calamidades de la *Bohemia*, no han producido hasta ahora todo el efecto que

que se esperaba; pues sigue la miseria en aquel Reino, y su despoblacion es cada dia mas considerable. La porcion de trigo, arroz y otros frutos que se ha enviado, sirvió solamente de corto alivio á sus males, los quales tienen aun otras causas que la de la escasez de granos; y esta verdad, demostrada por la triste experiencia de dos años, obliga á la Corte á usar de otros medios que los que se han empleado hasta aquí. En su consecuencia aseguran haberse determinado suprimir enteramente la tercera parte de aquella *servidumbre personal*, que deben los Paisanos á sus Señores; y que el Príncipe de *Furtemberg*, Gran Burgrave ó Castellano de la Provincia, se ha dirigido ya á *Praga* para notificar á los Estados dicha resolueion. Esta novedad podrá disgustar á los Señores; pero el Gobierno se manifiesta determinado á sostenerla como mui útil á los Pueblos.

Se han publicado Cartas-Patentes de la Emperatriz Reina, en las quales se previene que no permitiendo aun las urgencias del Estado disminuir los impuestos establecidos para satisfacer las deudas de la Monarquía, se ve S. M. *Imperial* obligada á prolongar por un año mas dichas contribuciones; y en su consecuencia ordena á todos sus Vasallos, que paguen en el año de 1773 las sumas que se han exígido hasta ahora, con destino á la extincion de las deudas del Estado.

Los Oficiales empleados en establecer los límites de las adquisiciones *Austriacas* en *Polonia* adelantan poco en sus operaciones, y se quejan de la morosidad que observan en la Nacion *Polaca*. Hasta ahora solo se han puesto las Aguilas Imperiales desde *Sendomir* hasta *Horodola*, que forma una distancia de 22 millas.

Avisan de *Praga*, que en 28 del mes ultimo se ha visto allí una nueva cosecha de grano, y que infinidad de personas, atraídas por la curiosidad, han presenciado este suceso tan extraordinario para la estacion actual, cuyo origen se atribuye á las circunstancias siguientes. Cierta Particular había sembrado centeno y cebada en un terreno suyo, inmediato al camino Real que conduce de *Praga* á *Viena*. Recelando al tiempo de la siega que la inmediacion del camino expusiese su cosecha, la hizo llevar y estender dentro de un cercado que tiene junto á la puerta nueva de *Praga*, con cuya operacion cayó de las espigas parte del grano, y se quedó en aquel parage; pero habiendose labrado despues el terreno en que había estado estendida la cosecha, con el fin de sembrar nabos, esta operacion hizo brotar y crecer los granos caídos, de suerte que las nuevas espigas llegaron á sazonarse perfectamente. Aunque despues de haber corrido la voz de esta reproduccion, se arrancaron muchos millares de espigas por los curiosos que fueron á admirar esta opera-

racion de la naturaleza, con todo ha recogido su dueño mucha porcion de grano, y la harina que ha salido es de bellissima calidad.

Todos los Inspectores de los Almacenes militares y de los Arsenales acaban de recibir órden de presentar desde hoi hasta el 30 del corriente una lista exâcta de las provisiones de toda especie que tienen en ellos.

Londres 12 de Enero de 1773.

EL Sr. *Young*, Comandante del Bergantin de S. M. el *Wcesel*, á su regreso de *Guinéa*, quiso subir por curiosidad al pico de *Tenerife*, en cuya cima descubrió una cueva, sepultura de los *Paganos*, antiguos habitantes de aquella Isla, y en ella encontró muchos cadáveres embueltos en pieles de cabra. Habiendo registrado uno de ellos halló un cuerpo con toda su frescura, y cuyas facciones no habían experimentado la menor alteracion. Esta maravilla le movió á comprar uno de dichos cuerpos para conducirlo á *Londres*, y en efecto eligió una momia de muger, bien conservada en todas sus partes, á excepcion de los intestinos, que sin duda se la habían quitado de propósito. La piel es de color de cobre: sus cabellos largos y negros se manifiestan aun rizados: conserva los dientes, y tambien las uñas en pies y manos. Si se puede dar crédito á la relacion de las gentes del País, fundada en la época de la destruccion de los antiguos habitantes de la Isla, esta momia tiene á lo menos 500 años de antigüedad. Sin embargo, tambien es verosimil que sea el cadáver de una muger, muerta mil años ha, porque conservandose asi un año, puede haberse mantenido en el mismo estado por espacio de muchos siglos. Se distinguen perfectamente los nervios, los tendones, las venas y las arterias de este monumento raro y precioso, que fue conducido á *Inglaterra* en el mes de Octubre ultimo, y colocado en el Museo *Británico*.

Se sabe de *S. Vicente* que los *Caribes* han quemado las casas y haciendas de dos principales habitantes de aquella Isla, y que han sorprendido y sacrificado á su furor á un Sargento y quatro hombres del Regimiento num. 32. El Capitan *Beal*, que arribó á *Boston* despues de 27 dias de navegacion desde aquella Isla, refiere que las Tropas mandadas por el Coronel *Dalrymple*, juntamente con las de la *Nueva York*, quedaban disponiendose para una expedicion contra dichos *Indios* que destruían las posesiones de los *Ingleses*, y los incomodaban con frecuentes escaramuzas, en las quales los mataban mucha gente. Tambien añade que el retardo de un Navío que se esperaba con nuevas fuerzas impedía continuar la guerra á nuestras Tropas, fatigadas ya con las correrías de aquellos *Salvages*, y acometidas de crueles enfermedades.

Escriben de *Bombai*, que muchas Embarcaciones Piratas, cuyas tri-

pu-

pulaciones se componían en la mayor parte de *Portugueses*, infestaban los Mares de las *Indias*; que apresaban y saqueaban todas las Embarcaciones del País, y se refugiaban en una ensenada de la Isla de *Caronjon*, lugar casi desierto, donde ocultaban sus despojos en algunas cavernas; pero que otras diferentes Embarcaciones armadas, dirigidas contra ellos habían logrado descubrir el parage de su asilo, y arrojarlos de aquella Isla, apoderandose de quanto habían tomado.

El día 31 de Diciembre ultimo, á las nueve de la noche, se tumultuó el Pueblo en la Ciudad de *Perth*, causando el mayor desorden y confusion. Entre gritos y alborotos llenos de cólera se apoderó de un Bergantín que estaba cargado de cebada; y no habiendolo podido estorbar los Magistrados, fue preciso hacer marchar un Cuerpo de Tropas, con cuya providencia se aquietó por entonces la plebe. A las tres de la mañana volvió sin embargo á conmoverse, y entró violentamente en la casa de un Panadero, de donde sacó todo el pan y harina que había en ella. Con la prision de uno de los amotinados se aquietó el Pueblo segunda vez; pero el ansia de libertar al culpado despertó bien presto su furor, y acercandose de tropél á las puertas de la cárcel, amenazó derribarlas si no se lo entregaban. Se hizo abanzar otro destacamento de Soldados, pero fue rechazado: de cuyas resultas, deseando el Prevoste remediar el mal sin derramamiento de sangre, despidió las Tropas y entregó el reo á la plebe, la qual le conduxo en triunfo hasta *Elcho*, distante tres millas de *Perth*. Presentandose delante de la casa de Mr. *Donaldson*, Comisionado de granos, atropellaron estos furiosos á quanto se opusieron á su paso, saquearon dicha casa, se llevaron las llaves, y las entregaron al Substituto del Sherif del Condado de *Perth*, con orden de hacer conducir allí los granos de Mr. *Donaldson* para molerlos inmediatamente; pero dicho Comisionado sacó al Sherif del apuro en que se hallaba, disponiendo por sí mismo la conduccion de estos granos á dicha Ciudad.

El *S. Antonio*, Navío *Portugés* de *Rio Janeiro* en el *Brasil*, cargado de cacao, de café y de 77 caxones de dinero acuñado, que ha permanecido á discrecion de las olas y de las borrascas por espacio de 17 semanas, falto de todo lo necesario y á pique de perecer con la tripulacion, logró arribar finalmente á la Ria de *Shannon*, en *Irlanda*, desde donde se hizo á la vela para *Lisboa*. Esta Embarcacion se suponía ya perdida, y muchas principales Ciudades de *Europa* habían asegurado su carga á 40 por 100.

William Dikes, Mercader, y *Jacobo Neunham* han muerto en esta Ciudad, el primero de edad de 103 años, y el segundo de 102. Este ul-

ultimo fue Teniente en el Regimiento del Duque de *Marlborough*, y en la batalla de *Bleinheim* le atravesó un muslo una bala de fusil.

Haya 22 de Enero de 1773.

EL Consejo de Estado de las *Provincias Unidas*, llevando á su frente al *Stathouder*, ó Gobernador general del País, presentó en fines de Diciembre anterior á los *Estados Generales* el instrumento llamado *Peticion*, que contiene los gastos asi ordinarios como extraordinarios que deben hacerse en el siguiente año para la seguridad y defensa de la República. Tambien se representa á las Provincias confederadas el exemplo bastante reciente y demasiado memorable de una República que por falta de union y de Exércitos ha caído en el estado mas deplorable. Se pide el aumento de las fuerzas de tierra, y con particularidad el de las de mar. Ultimamente se lee en la *Peticion*, entre otras reflexiones, que las borrascas políticas, semejantes á las que en el dia agitan al *Mar Báltico*, rara vez acaban en los parages en que se levantan: que sus efectos se estienden á gran distancia del lugar de su origen; y que de mirrarlas con total inaccion, pueden resultar muchos estragos y calamidades, contra las quales no habría despues resistencia. Los *Estados de Holanda* que deben opinar los primeros, han adoptado los objetos de la *Peticion* sobre el mismo pie del año pasado.

París 1 de Febrero de 1773.

Magdalena le Moine, viuda de *Carlos Souchaud*, murió ultimamente en *Maltot*, cerca de *Caen*, de edad de 104 años. *Leonardo Bourisier*, Labrador del Lugar de *Montignac*, junto á *Burdéos*, falleció de 110 años, habiendose casado en segundas nupcias á los 92 años con una muchacha de 18. *Pedro Gregorio*, murió igualmente cerca de *Montpont* de edad de 109 años: tenía taberna y era Barbero, habiendo exercido este ultimo oficio hasta la víspera de su muerte.

Nápoles. 26 de Enero de 1773.

EL Miércoles de la semana anterior se vistió la Corte de gala y hubo general besamanos en Palacio, en celebridad del feliz cumpleaños de *S. M. Católica*, augusto Padre del Rei nuestro Señor; con cuyo plausible motivo admitieron Sus Magestades los cumplidos de toda la Nobleza, Oficiales Generales y Ministros estrangeros. Por la tarde, despues de la salba general que hizo la artillería de los Castillos y Galeras que hai en el Puerto, concurrieron Sus Magestades al Teatro de *S. Carlos* á oír la representacion del Drama en música intitulado *Ariannax y Escor*, que mereció general aplauso.

Roma 27 de Enero de 1773.

EN todas las Iglesias de esta Capital se continúa en cantar los Sábados de cada semana la Letanía de Nuestra Señora, con mucho concurso de Fieles; habiendo asistido Su Santidad á la que se cantó el Sábado pasado en la de *Santa Maria de la Victoria*, de los Padres *Carmelitas Descalzos*.

Madrid 16 de Febrero de 1773.

ATendiendo el Rei á los distinguidos méritos y servicios del Mariscal de Campo D. Nicolás de Llanoponte, Capitan de Granaderos del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española, ha venido en conferirle el Empleo de Teniente Coronel del mismo Cuerpo, vacante por muerte del Teniente General D. Ignacio Bagot.

Igualmente ha nombrado S. M. Alfereces en el Regimiento de Reales Guardias Walonas, á D. Mariano Josef Francisco Duc de Surville, y á D. Joaquin Josef Pouille.

Tambien se ha servido S. M. conceder la Tenencia de Rei de la Ciudadela de Barcelona al Brigadier, Capitan de Reales Guardias Walonas, Don Juan Brias: El Gobierno Militar y Político de las quatro Villas de la Costa de la Mar, al Coronel D. Estevan Smenota, Esento de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps: El del Fuerte de la Concepcion, al Teniente Coronel D. Josef Willot de Noisvile, Capitan de Granaderos del Regimiento de Infantería de América: La Sargentía mayor de la Plaza de Peñiscola, al Capitan D. Josef Colombo, Gobernador del Castillo de la Palma, en el Ferrol; y la Sargentía mayor de la Plaza de Cardona, al Capitan D. Felix de Torres.

Asimismo ha nombrado S. M. para una de las Varas de Alcalde mayor de la Ciudad de Málaga, á D. Lorenzo Mardones.

El Libro nuevo, intitulado: *Ensayo sobre el Teatro Español*, que comprehende la Tragedia de *Progne y Filomena*; y tambien se halla en dicho Libro la Comedia del *Parecido en la Corte*: escrito por D. Thomás Sebastian y Latre. Se vende en la Librería de Francisco Fernandez, frente las Gradass de S. Felipe el Real.

Papel nuevo en octavo: *Desengaños de un Casado, y extremos de la Mujer*. Se hallará en la Librería de Manuel Elvira, calle de los Tintes, junto á Puerta Cerrada; y en las Gradass de San Felipe en el Puesto de Pedro Asensio.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.